|  |
| --- |
| **PROYECTOS DE** **«PRUEBA DE CONCEPTO» 2023 (PERTE CHIP)** **SOLICITUD DE CAMBIO DE INVESTIGADOR/A PRINCIPAL (IP)** |

Se podrá solicitar la modificación de alguno de los/las investigadores/as principales del proyecto, siempre que sea por motivos justificados (finalización de su relación laboral con la entidad beneficiaria de la ayuda, jubilación, nombramiento en servicios especiales…), y que se proponga a una persona para sustituirlo.

No se podrá autorizar el cambio de alguno de los/las investigadores/as principales cuando la pérdida de vinculación sea consecuencia del incumplimiento por parte de la entidad del compromiso de mantenimiento de vinculación.

Excepcionalmente, en el caso de que el proyecto del que deriva fuera dirigido por un/a único/a IP y, en la fecha indicada en el primer párrafo del artículo 6.2 de la convocatoria, esta persona no pudiera dirigir el proyecto de prueba de concepto por haberse jubilado, no encontrase en servicio activo o haber fallecido, el proyecto de prueba de concepto podrá ser dirigido por otra persona que haya participado en el equipo de investigación del proyecto del que deriva y que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 6.3. Lo dispuesto anteriormente también será aplicable a aquellos proyectos que fueron dirigidos por dos IP y en ambas personas concurran las situaciones indicadas.

**El/La nuevo/a IP deberá cumplir los mismos requisitos administrativos que el anterior, así mismo deberá tener una trayectoria científico-técnica adecuada y capacidad para liderar y gestionar el proyecto.**

En el caso en que el proyecto hubiera sido solicitado con dos IP, solo se admitirá la baja sin sustitución de alguno de ellos en casos excepcionales, y siempre que se justifique que el proyecto puede ser ejecutado con las mismas condiciones científico-técnicas por un/a único/a IP. Si el proyecto ha sido aprobado con un/a único/a IP no podrá autorizarse la incorporación de un/a IP2, al considerarse esta modificación un cambio en los aspectos fundamentales de las condiciones de ejecución aprobadas

En el caso en que el/la nuevo/a IP propuesto/a tenga vinculación con una entidad beneficiaria diferente a la entidad beneficiaria del proyecto, únicamente se autorizará dicho cambio en el caso en que este motivo no afecte al desarrollo del proyecto ni a los aspectos fundamentales que hayan sido determinantes en la evaluación para la concesión de la ayuda (viabilidad, equipo de investigación, etc.)

**En caso de que e/la nuevo/a IP propuesto/a esté vinculado/a a una entidad diferente de la entidad beneficiaria, se recuerda que únicamente la entidad beneficiaria del proyecto podrá justificar los gastos realizados en el marco del mismo.**

|  |
| --- |
| * La solicitud deberá ser presentada **al menos 2 meses** antes del final del periodo de ejecución del proyecto.

***Esta solicitud y, en su caso, los documentos complementarios deberá presentarlos el/la investigador/a principal o el/la representante legal de la entidad beneficiaria a través de Facilit@, en*** [***https://aplicaciones.ciencia.gob.es/facilita/***](https://aplicaciones.ciencia.gob.es/facilita/)***, mediante la acción Realizar Instancia > Instancia de cambio de investigador/a principal. En todo caso, el/la representante legal deberá confirmar siempre dicha solicitud con su firma electrónica para que la documentación aportada por uno u otro llegue a los sistemas de tramitación de la Agencia.****IMPORTANTE: Los cambios de IP efectuados deberán incorporarse al informe final para facilitar el seguimiento de la actividad.*  |

1. Datos del proyecto:

**REFERENCIA:**

**TÍTULO:**

**ÁREA:**

**SUBÁREA:**

Entidad beneficiaria:

Centro ejecutor:

Investigador/a principal 1 (IP 1):

Investigador/a principal 2 (IP 2), si procede:

Fecha de inicio del proyecto:

Fecha de finalización del proyecto:

2. **Motivos del cambio:**

*Justifique adecuadamente los motivos del cambio, la fecha prevista para el mismo y las previsiones respecto de la ejecución del proyecto para asegurar el cumplimiento de objetivos y la viabilidad del mismo.*

**3. Datos del/de la nuevo/a IP propuesto/a:**

*El/La nuevo/a investigador/a principal deberá cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria y darse de alta en el Registro Unificado de Solicitantes (RUS), en* [***https://aplicaciones.ciencia.gob.es/rus/***](https://aplicaciones.ciencia.gob.es/rus/)*, antes de realizar esta solicitud.*

Nombre y apellidos:

NIF/NIE/pasaporte:

Nacionalidad:

Teléfono:

Correo electrónico:

Dirección:

Situación laboral/vinculación con la entidad beneficiaria:

Centro al que pertenece:

Departamento:

Fecha de comienzo de la relación laboral/funcionarial/estatutaria:

Fecha de finalización de su relación laboral/estatutaria:

¿Forma parte del equipo investigador del proyecto?: SÍ/NO

¿Ha sido investigador/a principal de un proyecto de investigación del Plan Nacional de I+D+i?: SÍ/NO

4. Justificación de la idoneidad del/ de la nuevo/a IP propuesto/a:

*Justifique adecuadamente los méritos científicos y la experiencia previa del/de la candidata/a en la temática y actividades previstas en el proyecto, así como su idoneidad y solvencia para liderar y gestionar dicho proyecto.*

*La persona propuesta, debe contar con un perfil profesional (currículum, historial…) similar al del/la IP actual y cumplir los requisitos administrativos de la convocatoria.*

Firma del/de la nuevo/a investigador/a principal propuesto

Firma del/de la investigador/a principal 2 (en su caso)

Fdo.: Fdo.:

Firma del/de la coordinador/a del proyecto (IP del subproyecto 1, si procede)

 Fdo.:

***Para el caso de Proyectos coordinados, esta solicitud deberá tener el Visto Bueno del/de la IP del Subproyecto 1 y Coordinador/a del proyecto.***

|  |
| --- |
| * **Para evitar retrasos en la tramitación de esta solicitud, deberá adjuntarse, además, en su caso:**
1. **Currículum del/de la nuevo/a IP propuesto/a.**
2. **Contrato laboral.**
 |